

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130

Código Seguro De Verificación:	rW02UqNbfLnbjQ9hv1P/w==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca María Pérez Márquez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/rW02UqNbfLnbjQ9hv1P/w= =	Página	1/5



ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION AFIM21

Expediente SISS:(DPAL)520-2018-00000020-1

CIF Entidad Solicitante: G04791323

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: TU GANAS, YO GANO. PROYECTO DE INCLUS. SOCIAL Y DESARROLLO PERSONAL, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL PARA MUJERES Y JOVENES DE ETNIA GITANA
A Subsananar:

- ANEXO I (sin completar convocatoria / ejercicio de la subvención)
- APARTADO 6
- PUNTO 3.2 (se incluye becas de inserción, adquisición de menaje y juegos de mesa; que no aparecen como), los gastos han de ajustarse a los conceptos subvencionables recogidos en las reguladoras para este ámbito de actuación y que tiene carácter tasado según el manual de instrucciones).

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALMERÍA AMAR Y VIDA

Expediente SISS:(DPAL)520-2018-00000021-1

CIF Entidad Solicitante: G04518403

Objeto/Actividad Subvencionable: LOS ALMENDROS POR UNA SOCIEDAD INTERETNICA

A Subsananar:

- ANEXO I (sin completar convocatoria / ejercicio y número de código en la solicitud)
- APARTADO 6
- PUNTO 3.1 (se ha de indicar la titulación y/o grupo del personal)
- PUNTO 3.2
- (se incluyen conceptos combustibles que no aparecen como subvencionables, deberán ajustarse a los conceptos subvencionables recogidos en las bases reguladoras para este ámbito de actuación)
- (existen errores de cálculos)
- APARTADO 7
- (los datos indicados en el aptdo. 6.2.6 no coinciden con los señalados en el aptdo. 7, criterio 3)
- APARTADO 8 (no aparece el Código Directorio Común de Unidades Órganicas y Oficinas)

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES CATALINA CAMPOS

Expediente SISS:(DPAL)520-2018-00000017-1

CIF Entidad Solicitante: G04625554

Objeto/Actividad Subvencionable: FORMACION DE LA MUJER GITANA

A Subsananar:

- ANEXO I (la orden indicada no corresponde con la convocatoria)
- APARTADO 6
- PUNTO 2.2 (se ha de corresponder con una de las actuaciones que aparecen en el anexo A de la convocatoria, de comunidad gitana)
- PUNTO 2.7 Y PUNTO 2.8 No existe correspondencia entre dichos puntos (en el punto 2.8 hay que desarrollar todos y cada uno de los objetivos específicos indicados en el apartado 6.2.7



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130

Código Seguro De Verificación:	rWO2UqNbfLnbjQ9hvlP/w==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca María Pérez Márquez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/rWO2UqNbfLnbjQ9hvlP/w= =	Página	2/5



- PUNTO 3.2 (se incluye un concepto no subvencionable en las bases reguladoras ni tiene cabida en las actuaciones recogidas en el anexo A)

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE

Expediente SISS:(DPAL)520-2018-00000014-1

CIF Entidad Solicitante: G04180014

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA "LUDOTECA TODOS JUEGAN 2018"

A Subsananar:

- ANEXO I
- APARTADO 4 (sin marcar compromiso a cumplir las obligaciones exigidas)
- APARTADO 6

PUNTO 2.2 (se ha de corresponder con una de las actuaciones que aparecen en el anexo A de la convocatoria para la comunidad gitana)

PUNTO 3.1 (indicar titulación del personal, existen errores de cálculo)

PUNTO 3.2 (errores de cálculo)

- APARTADO 7

CRITERIO 5 (no se indica la cantidad / porcentaje de financiación)

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE VECINOS "EL ANCLA"

Expediente SISS:(DPAL)520-2018-00000019-1

CIF Entidad Solicitante: G04165544

Objeto/Actividad Subvencionable: ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES PARA LA ZONA DE LA CHANCA- ESCUELA DE MADRES

A Subsananar:

- ANEXO I
- APARTADO 6
- PUNTO 3.1 (se ha de indicar titulación del personal)
- PUNTO 3.2 (se incluye un concepto no subvencionable, los gastos han de ajustarse a los conceptos subvencionables recogidos en las bases reguladoras y que tienen carácter tasado según el manual de instrucciones)

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA DE MONTEAGUD

Expediente SISS:(DPAL)520-2018-00000015-1

CIF Entidad Solicitante: G04784443

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO PARA LA INCLUS. Y PROMOC DE MUJERES Y JOVENES GITANAS/OS DE LOS BARRIOS DE P.REDONDAS Y ALMENDROS

A Subsananar:

- ANEXO I
- APARTADO 4

Señala solicitado y/u obtenido otras subvenciones y no están indicadas. No ha marcado que "NO" se halla incurso en ninguna de las prohibiciones.

- APARTADO 6
- PUNTO 1.1
- PUNTO 1.2
- PUNTO 1.3



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130

Código Seguro De Verificación:	rWO2UqNbfLnbjQ9hvlP/w==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca María Pérez Márquez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/rWO2UqNbfLnbjQ9hvlP/w= =	Página	3/5



Sin cumplimentar

- PUNTO 2.2 (ha de corresponderse con una de las actuaciones que aparecen en el anexo A de la convocatoria, para la comunidad gitana)
- PUNTO 3.1, 3.2 (errores en "Presupuesto del Programa", se indica la participación de un profesional, enfermero, sin especificar dedicación, cuantía; errores de cálculo e inclusión de gastos no subvencionables en las bases reguladoras.

- APARTADO 7

CRITERIO 2 (no existe correspondencia entre los que se indica en el mismo con el personal presupuestado)

- APARTADO 8 (no se indica la cantidad solicitada)

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PÉTALOS DE ALMENDRO

Expediente SISS: (DPAL)520-2018-00000016-1

CIF Entidad Solicitante: G04879227

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE INTERV. PSICO-SOCIAL Y EDUCATIVA EN ZONAS DE EXCLUS. SOCIAL Y DESIGUALDA DE OPORTUNIDADES EN ZONAS DESFAVOREC. DE ALMERIA

A Subsananar:

- ANEXO I

APARTADO 1 (la Razón Social no indica los datos de la Entidad solicitante)

- APARTADO 4 (sin marcar "NO hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones")

- APARTADO 6

- PUNTO 2.2 (se ha de corresponder con una de las actuaciones que aparecen en el anexo A de la convocatoria, para la comunidad gitana)

- PUNTO 2.3 (se ha de concretar fecha de inicio y fecha fin de la ejecución)

- PUNTO 2.7 Y PUNTO 2.8 (no existe correspondencia entre ellos)

- PUNTO 3.1 PUNTO 3.2 ("Presupuesto del Programa" sin detallar gastos, categorías / titulación; no se indica el importe solicitado a C:I.P.S.)

- APARTADO 7

CRITERIO 1 (error en su cumplimentación, se indica lo mismo que en aptdo 6.2.2 y no corresponde con lo solicitado)

- APARTADO 8 (la cantidad solicitada no coincide con lo señalado en el aptdo 6.3.2)

8. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN GITANA DE ANDALUCÍA Y ALMERIA

Expediente SISS: (DPAL)520-2018-00000018-1

CIF Entidad Solicitante: G04826673

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INTERVENCION PARA LA INTEGRACION SOCIAL: SOÑAR LA REALIDAD DE LA COMUNID. GITANA

A Subsananar:

- ANEXO I (no aparece núm de código en la solicitud)

- APARTADO 3 (cuenta banco indicada en la solicitud no esta de alta)

- APARTADO 6

- PUNTO 2.6 (falta indicar el núm. de mujeres beneficiarias en cada una de las zonas geográficas de intervención señaladas)

- PUNTO 3.1

- (indicar la titulación y/o grupo del personal para poder comprobar que no superan las retribuciones máximas)

- (dos de los trabajadores, formador diseño web y formador gestión de proyectos superan la cuantía



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130

Código Seguro De Verificación:	rWO2UqNbfLnbjQ9hvlP/w==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca María Pérez Márquez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/rWO2UqNbfLnbjQ9hvlP/w= =	Página	4/5



- máxima de las retribuciones de la Junta de Andalucía al personal laboral)
- (existen errores de cálculo)
 - PUNTO 3.2
 - (incluyen conceptos, combustibles y suministros de comidas elaboradas, no aparecen subvencionables para este ámbito.)
 - (los gastos han de ajustarse a los conceptos subvencionables recogidos en las bases para este ámbito de actuación y tienen carácter tasado según el manual de instrucciones)
 - APARTADO 7
 - (los datos indicados en el apartado 6.2.6 no coinciden con los señalados en el apartado 7, criterio 3)



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130

Código Seguro De Verificación:	rW02UqNbfLnbjQ9hv1P/w==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca María Pérez Márquez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/rW02UqNbfLnbjQ9hv1P/w= =	Página	5/5

